GOBERNACIÓN DEL CESAR
ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Valledupar - Cesar, a los 9 días del mes de abril del año 2025, entre los suscritos a saber JORGE CARLOS NUÑEZ MENDOZA, identificado con CC número 12724743, Representante Legal de LIGA DE BALONCESTO DEL CESAR en calidad de contratista, RAYSSA MILENA RINCON QUINTERO, identificado con CC número 1015408841 en calidad de Secretaria de Deportes, y en calidad de supervisor(es), proceden a suscribir el acta de liquidación bilateral del contrato número **2024030047**, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y Decreto 1510 del 2013 compilado por el decreto 1082 del 2015.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL (SIN OFERTAS)
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	RESO-SGR-0025-2024
TIPO DE CONTRATACIÓN	DECRETO 092 DE 2017
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	DECRETO 092 DE 2017
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2024030047
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	5 DE AGOSTO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE FORMACION, PREPARACION, PARTICIPACION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL EN LA DISCIPLINA DE BALONCESTO, VIGENCIA 2024	
CONTRATISTA	LIGA DE BALONCESTO DEL CESAR
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	824003187-1
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE CARLOS NUÑEZ MENDOZA
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	12724743
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 85.750.000,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 85.750.000,00
VALOR APORTADO POR LA ENTIDAD	$ 60.000.000,00
VALOR APORTADO POR OTRAS ENTIDADES	$ 25.750.000,00
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS FORMA DE REALIZAR LOS APORTES Y REQUISITOS: EL VALOR DEL PRESENTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN SERÁ DE: OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($85.750.000.) M/C. DE LOS CUALES EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, HARÁ UN APORTE DE SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000.) ML, SUMA QUE SERÁ CANCELADA DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, GIRARÁ UN PRIMER DESEMBOLSO, A LA LIGA DE BALONCESTO DEL CESAR, POR EL CINCUENTA POR CIENTO (50%), EQUIVALENTE A LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.) M/C. UNA VEZ SE HAYA PERFECCIONADO EL CONVENIO Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL MISMO, PARA LO CUAL LA LIGA DEBE PRESENTAR, ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A QUE HUBIERE LUGAR, APROBACIÓN DE GARANTÍAS Y ACREDITACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA PAGO A TERCEROS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. 2. EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, GIRARA UN SEGUNDO DESEMBOLSO POR VALOR DEL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR RESTANTE, EQUIVALENTE A LA SUMA DE VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000.) M/C. UNA VEZ EL CONTRATISTA HAYA ACREDITADO MEDIANTE INFORME DE ACTIVIDADES LA EJECUCIÓN DEL DESEMBOLSO INICIAL, ADJUNTANDO LOS RESPECTIVOS SOPORTES DE EJECUCIÓN, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR AVALADOS POR EL INFORME DE SUPERVISIÓN RESPECTIVO, CONSTANCIA DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES SI A ELLOS HUBIERE LUGAR, ACREDITACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA PAGOS A TERCEROS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR CON TODOS SUS SOPORTES 3. EL DEPARTAMENTO GIRARA UN DESEMBOLSO FINAL A LA LIGA DE BALONCESTO DEL CESAR POR EL DIEZ POR CIENTO (10%), EQUIVALENTE A LA SUMA SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000.) M/C. UNA VEZ SE HAYA JUSTIFICADO MEDIANTE INFORME DE ACTIVIDADES EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO, EL CUAL DEBE ESTAR AVALADO POR EL INFORME DE SUPERVISIÓN RESPECTIVO, PAZ Y SALVO DONDE CONSTE QUE LA LIGA DE BALONCESTO DEL CESAR, SE ENCUENTRA AL DÍA EN LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL A QUE HUBIERE LUGAR Y SE HAYA EFECTUADO LA LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONVENIO CELEBRADO, CON OCASIÓN A LA ELABORACIÓN DE LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS Y ACREDITACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA PAGO A TERCEROS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. EN TODO CASO LOS ANTERIORES DESEMBOLSOS ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO CON LA PROGRAMACIÓN DEL PAC QUE EFECTUÉ EL TESORO DEPARTAMENTAL. ESTA FORMA DE REALIZAR LOS APORTES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO, VARIARA DE ACUERDO A LOS APORTES REALIZADOS POR LA LIGA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. NOTA: EN TODO CASO, PARA EFECTOS DEL MANEJO DE LOS RECURSOS OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN QUE SE LLEGARÉ A CELEBRAR, LA LIGA DE BALONCESTO DEL CESAR DEBERÁ APERTURAR UNA CUENTA BANCARÍA A NOMBRE DEL CONVENIO, PARA EL MANEJO DE DICHOS RECURSOS.	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 MES(ES) Y 15 DÍA(S)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO	N/A
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	4 MES(ES) Y 15 DÍA(S)
FECHA DE INICIO	15 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2024
INTERVENTOR – IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
INTERVENTOR – NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
INTERVENTOR – FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO		
IDENTIFICACIÓN	**NOMBRE**	**FECHA DESIGNACIÓN**
1015408841	RAYSSA MILENA RINCON QUINTERO	15 DE AGOSTO DE 2024

2. DATOS FINANCIEROS					
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP					
N°	599	VALOR	$ 1.093.727.398,00	FECHA	28 DE JUNIO DE 2024

Formato No. 1081 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	5720	VALOR	$ 60.000.000,00	FECHA	5 DE AGOSTO DE 2024
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02.02.009.25 - 20 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO			

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
NO SE REGISTRARON IMPUESTOS EN ESTE CONTRATO						

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-40-101008658	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 260.000.000,00	05/08/2024 AL 21/12/2024	2024030047
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101028075	CUMPLIMIENTO	$ 8.575.000,00	05/08/2024 AL 21/06/2025	2024030047
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101028075	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 4.287.500,00	05/08/2024 AL 05/01/2028	2024030047
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101028075	CUMPLIMIENTO	$ 8.575.000,00	05/08/2024 AL 28/06/2025	2024030047-01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101028075	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	$ 4.287.500,00	05/08/2024 AL 28/12/2027	2024030047-01
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-40-101008658	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	$ 260.000.000,00	05/08/2024 AL 29/12/2024	2024030047-01
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.14959310 DEL 15 DE AGOSTO DE 2024		
APROBACIÓN DE GARANTÍAS MODIFICATORIO No. 2024030047-01 - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.16579400 DEL 6 DE MARZO DE 2025		

5. PROGRAMACIÓN DE PAGOS

N°	TIPO	VALOR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR CANCELADO	VALOR POR PAGAR
						N°	FECHA		
1	DESEMBOLSO	$ 30.000.000,00		$ 0,00	10643	14044	16/09/2024	$ 30.000.000,00	$ 0,00
2	DESEMBOLSO	$ 24.000.000,00		$ 0,00	15476	19302	21/11/2024	$ 24.000.000,00	$ 0,00
3	DESEMBOLSO FINAL	$ 6.000.000,00		$ 0,00				$ 0,00	$ 6.000.000,00
TL:		$ 60.000.000,00	$ 0,00					$ 54.000.000,00	$ 6.000.000,00

De acuerdo a lo anterior, se obtiene lo siguiente:

El valor ejecutado durante el contrato fue por **SESENTA MILLONES CON 00/100.- PESOS M/CTE ($ 60.000.000,00).**

6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

La liga obtuvo rendimientos financieros por valor de $220 pesos, los cuales fueron depositados en una cuenta del Departamento del Cesar destinada para dicho fin.

7. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	15-08-2024	DA POR INICIADO EL CONTRATO
desembolso #01	10-09-2024	DEL 15/08/2024 AL 26/08/2024
desembolso #02	15-11-2024	DEL 27/08/2024 AL 26/09/2024

8. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

MODIFICATORIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN		MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
		PLAZO CONTRATO	VALOR CONTRATO	
01 - Modificatorio	24-10-2024	N/A	N/A	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LÍNEAS DE INVERSIÓN POR CAMBIO DE ACTIVIDAD, SIN ALTERAR EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO.

9. SALDO A FAVOR

9.1. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Con base al informe financiero consignado en el numeral cinco (5), denominado programación de pagos, las partes contratantes manifiestan que al contratista le queda un saldo a favor de: SEIS MILLONES CON 00/100.- PESOS M/CTE. ($ 6.000.000,00) M/C, por concepto de los valores pactados en el contrato de Decreto 092 de 2017 número 2024030047 de fecha 5 de agosto de 2024, Una vez el departamento gire los recursos adeudados, las partes se declararan a paz y salvo de las obligaciones contraídas por el departamento.

9.2. SALDO A FAVOR DEL GOBERNACIÓN DEL CESAR

A la fecha de liquidación del presente contrato no existe saldo a favor del Gobernación del Cesar, toda vez que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del presente contrato, existiendo para el Departamento la obligación de girar los recursos comprendidos a través del mismo, como en efecto se realizó.

Formato No. 1081 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

10. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Durante la ejecución del presente contrato, el supervisor verificó y certificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL 2024 (SALUD, PENSION Y ARP). Adicionalmente, se deja constancia que el Contratista allegó las Planillas relacionadas así:

NÚMERO PLANILLA	VALOR APORTE	MES AL QUE CORRESPONSE EL APORTE
9470468228	$ 545.700,00	MES DE JULIO DE 2024

11. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se interpusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes.

12. DECLARACIONES POR LAS PARTES

En atención a las condiciones de ejecución del presente contrato se declara por las partes que no se presentó ningún indicio de subordinación.

13. PAZ Y SALVO

Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, en relación con la celebración, y liquidación del CONTRATO DE DECRETO 092 DE 2017 número 2024030047 una vez le sea cancelado al contratista la suma de SEIS MILLONES CON 00/100.- PESOS M/CTE. ($ 6.000.000,00) M/C.

14. OBSERVACIONES

La liga de Baloncesto del cesar cumplió con las obligaciones contractuales del convenio N° 2024030047. La liga obtuvo rendimientos financieros por valor de $220 pesos, los cuales fueron depositados en una cuenta del Departamento del Cesar destinada para dicho fin. A la fecha de liquidación del presente contrato No existe un saldo a favor del Gobernación del Cesar, toda vez que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del presente contrato, existiendo para el Departamento la obligación de girar los recursos del tercer desembolso

Se deja constancia que el acta de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto, se firma por los que en ella intervienen, en Valledupar a los 9 días del mes de abril del año 2025.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE040925033	**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE040925024**
JORGE CARLOS NUÑEZ MENDOZA Rep. Legal de LIGA DE BALONCESTO DEL CESAR **CONTRATISTA**	RAYSSA MILENA RINCON QUINTERO **SUPERVISOR** **SECRETARIA DE DEPORTES**

Formato No. 1081 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.